DICTAMEN Nº 271

REF: AS Nº E2-2020-17257-A s/ RECLAMO HABERES ADEUDADOS AGTE. GEORGINA BOUVIER SVRIZ

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
ESC. NOELIA D. CANTEROS
SU / DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Accede la actuación referenciada a los efectos de expedirnos, conforme el requerimiento de fs. 25, respecto de la presentación efectuada a fs. 01 por la agente Gergiona Bouvier Svriz, que fue nombrada como personal de Planta Permanente al Estado Provincial por Decreto Nº 5057/19 a partir del 09/2019 en la jurisdicción 2, a fin de que se le pague lo adeudado en concepto de haberes de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019, y la 2da Cuota del SAC correspondiente al mismo año.

II.- Teniendo presente lo informado por la Unidad de Recursos Humanos – Secretaria General de Gobernación a fs. 17/18, de que los haberes reclamados se encuentran liquidados en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes conforme reporte adjunto, y que se ha certificado a fs. 22/24, la real prestación de servicios de la agente, es que esta Asesoría General de Gobierno opina en consonancia el Departamento Legal de la Subsecretaria Legal y Técnica a fs. 20 que se deberá instar, por las áreas correspondientes, a proceder al efectivo pago de los haberes liquidados y del proporcional del sueldo anual complementario correspondiente.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

06-04-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco